

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Recibida comunicación del Colegio de Abogados de Madrid, poniendo en conocimiento de la Sala, el archivo de la solicitud de asistencia jurídica gratuita, formulada por el recurrente Yahia Kadari; requiérase a Yahia Kadari para que en el plazo de treinta días interponga recurso de casación mediante Procurador debidamente apoderado y asistido de Letrado, bajo apercibimiento de archivo del recurso preparado en su día contra auto de 14 de noviembre de 2002, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Madrid, 7 de octubre de 2003.—Mercedes Fernández-Trigales Pérez, Secretaria Judicial.—46.223.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### CASTILLA-LA MANCHA

##### *Edicto*

Don Enrique Roca Robles, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete,

Hace saber: Que por el Ministerio de Economía y Hacienda se interpuesto recurso contencioso-administrativo registrado con el número 540/1999, contra don Vicente Roa Labra, sobre valoración catastral de la finca de referencia catastral n.º 4466936, sita en Urbanización Peñalagos número 95. Lo que se anuncia a fin de emplazar a don Vicente Roa Labra y sus posibles herederos o los que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado en el expresado recurso, para que en el plazo de quince días comparezcan en forma en autos por medio de Abogado y Procurador, conforme a lo establecido en el art. 23.2 de la Ley Jurisdiccional, con apercibimiento de que de no efectuarlo en el indicado plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Albacete, a 8 de octubre de 2003.—El Secretario.—46.256.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### OVIEDO

##### *Cédula de Notificación*

El Secretario de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Oviedo,

Hace saber: En el rollo de apelación número 457/02, dimanante de los autos de Juicio Ordinario

número 203/01, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Siero número 2, siendo apelante Doña Teresa Labra de Dago, y siendo apelado Allianz Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima; Transportes Cruz, Sociedad Limitada, y Marcelino Serrano Carbonero, se dictó sentencia 43 de fecha 27 de enero de 2003, cuya parte dispositiva dice así:

«Se acoge parcialmente el recurso de apelación deducido por Doña María Teresa Labra Dago, contra la sentencia dictada por el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Siero, en autos de juicio ordinario número 203/2001, la que se revoca íntegramente. En su lugar, con parcial estimación de la demandada condenamos a los demandados Don Marcelino Serrano Carbonero, a la entidad Transportes Cruz, Sociedad Limitada, y la Cia. de Seguros Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros Sociedad Anónima, a que conjunta y solidariamente abonen a la actora la cantidad de 4.060,16 euros, con más los intereses legales incrementados en un 50 por ciento desde la fecha del accidente y los agravados del 20 desde el día 13 de noviembre de 1999, con cargo exclusivamente a la entidad aseguradora.»

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se notifica la anterior Resolución (Sentencia) a Don Marcelino Serrano Carbonero (que no se mostró parte) en esta instancia, expidiendo la presente.

Oviedo, 16 de abril de 2003.—El Secretario de la Sección.—46.596.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARCELONA

##### *Edicto*

Doña María Pilar Gálvez Guillén, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia 57 Barcelona,

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo núm. 790/2002 actuaciones de Procedimiento Ordinario, a instancia de Segafredo Zanetti España, S.A., representado por el Procurador/a Sr/a. Antonio María de Anzizu Furest, contra Reglo Ramón Izquierdo, Odalis Monzón Fernández y Consorcio de Compensación de Seguros sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado emplazar por medio de edictos a D. Reglo Ramón Izquierdo por ignorarse su paradero.

Se le hace saber que dispone de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto para comparecer y contestar a la demanda, teniendo en este juzgado a su disposición la documentación correspondiente, haciéndole saber, asimismo, que, en caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía y continuara el curso del procedimiento en su ausencia.

Y para que sirva de emplazamiento, libro el presente.

Barcelona, 7 de abril de 2003.—El Secretario Judicial, D.ª María Pilar Gálvez Guillén.—46.234.

#### LAREDO

##### *Edicto*

Doña María Susana Bello Bruna, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 56/2002 se sigue a instancia de don Saturnino Cavadas Alberdi expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Alberdi Maiz, natural de Carasa-Voto, nacido el 17 de octubre de 1916, vecino de Carasa, quien se ausentó de su último domicilio en Carasa-Voto (Cantabria), no teniendo de él noticias desde 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Laredo, a 17 de julio de 2003.—La Juez.—46.438. 1.ª 23-10-2003

#### MADRID

En el expediente de quiebra número 740/2001, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, y en el ramo separado correspondiente, se ha dictado auto de fecha 22 de enero de 2003, hoy firme, aprobando el convenio presentado por el Procurador Señor Ignacio Argos Linares, en nombre y representación de «Mediaplus, Sociedad Anónima», y que consta unido a los autos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario.—46.293.

#### MADRID

##### *Edicto*

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se le notifica a don Benito Rueda Pérez la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

##### Sentencia

Juez que la dicta: Doña María del Carmen Rodilla Rodilla.

Lugar: Madrid.

Fecha: Veinte de junio de dos mil tres.

Parte demandante: Miriam Leonarda Agüero Larico.

Procuradora: Doña Rosario Guijarro de Abia.

Parte demandada: Benito Rueda Pérez.

La Ilma. Sra. Doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 27 de Madrid de esta capital, habiendo visto los presentes autos de separación seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1614/2001, a instancias de doña Miriam Leonarda Agüero Larico, representada por la Procuradora doña Rosario Guijarro de Abia y defendido por